



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
"Shuntakashqa, mana chikinakushpa, kallpatsashqapis wata"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°185-2024-MPC

Carhuaz, 13 de Diciembre de 2024

VISTO:

En, reunión del Comité Especial Permanente de Distinciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva sobre: "Normas y Procedimientos para Establecer los Criterios de Distinciones y Honores que Otorga la Municipalidad Provincial de Carhuaz", autoriza la autoridad para reconocer a aquellas personalidades que, gracias a su notable trayectoria profesional y compromiso social, aportan significativamente a la comunidad. Estos reconocimientos reflejan su identidad y participación activa en el desarrollo social;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 93-2023-MPC, el Concejo Municipal, conformó, el Comité Especial Permanente de Distinciones y Honores de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que, el Comité Especial Permanente de Distinciones y Honores de la Municipalidad Provincial de Carhuaz acordó otorgar el "Título de Hijo Predilecto de la ciudad de Carhuaz" al Sr. VICTOR HUGO MONTAÑEZ PASCUAL;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y nomas conexas:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: OTORGAR el "TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE CARHUAZ" al Sr. VICTOR HUGO MONTAÑEZ PASCUAL, por su destacada labor en la artesanía, trabajo en collage en madera y dibujo en la sombra en madera. Otorgándosele la **MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
CARLOS EUSEBIO SANTAÑO GARCÍA
ALCALDE PROVINCIAL
42794662